



**CD  
MX**

# **AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN LA CDMX**

**ISMAEL MALDONADO MALDONADO**

**2022**

# **AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN LA CDMX**

**Ismael Maldonado Maldonado**

**2022**

## **RESUMEN**

La ciudad de México es un claro ejemplo para las demás entidades federativas, ya que en ella se ven los casos más severos de lo que ocurre a nivel mundial, un claro ejemplo es la calidad de aire en la que muchas personas se ven afectadas y no por el hecho de que se aplique la medida del hoy no circula, lo más grave es que a las personas que sufren de problemas respiratorios durante esta afectación tienen que tomar medidas extremas para que este no afecte a su sistema, por lo que tiene que restringir actividades diarias.

## Contenido

I. Introducción .....	1
Problemática abordada.....	3
II. Justificación .....	5
III. Planteamiento del problema.....	5
IV. Objetivo.....	7
V. Marco teórico .....	8
VI. Formulación de la hipótesis.....	13
VII. Pruebas cuantitativas y/o cualitativas de la hipótesis .....	14
VIII. Conclusiones .....	44
IX. Bibliografía.....	47

# AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN LA CDMX

## I. Introducción

México es un país mega diverso, multicultural y llena de riquezas naturales y es reconocido a nivel mundial por todo esto.

Pero al igual que pasa con otros países alrededor del mundo nuestro país está teniendo problemas en materia medio ambiental, altos niveles de contaminación del aire, del agua y de exceso de basura, gran parte de esto concentrado en las grandes urbes y capitales donde la capacidad poblacional está llegando a su límite.

Esta situación no solo es de México, esto se está dando en todo el mundo y gran parte de esto es a causa de nosotros mismos quienes hemos acelerado el calentamiento global, talado bosques, acabando con nuestra biodiversidad llevando a alterar ciclos biológicos naturales como el clima, extinción de especies.

Pero ¿Dónde se ven más a fondo estas afectaciones?

Como ya lo he mencionado las grandes urbes son las mayormente afectadas por la concentración de personas y las demanda que necesitan para subsistir.

La ciudad de México es un claro ejemplo para las demás entidades federativas, ya que en ella se ven los casos más severos de lo que ocurre a nivel mundial, un claro ejemplo es la calidad de aire en la que muchas personas se ven a afectadas y no por el hecho de que se aplique la medida del hoy no circula, los más grave es que a las personas que sufren de problemas respiratorios durante esta afectación tienen que tomar medidas extremas para que este no afecte a su sistema, por lo que tiene que restringir actividades diarias.

Dentro de este trabajo abordaremos una de las herramientas que tratan de mitigar lo que el hombre ha hecho y como se ha desarrollado en nuestra mega urbe la Ciudad de México.

## **AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN LA CDMX**

Dentro de la presente investigación mostraremos acuerdos internacionales que tienen México con otros países que ayuden al mejoramiento del medio ambiente, dentro de los cuales la Ciudad de México también tiene acuerdos, así como los programas que tiene la ciudad para el mejoramiento del medio ambiente.

La ciudad de México cuenta con 16 programas que ayudan para mejorar el medio ambiente, dentro de los cuales se mencionaran los principales con base en la información obtenida de fuentes oficiales.

## AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN LA CDMX

### Problemática abordada

La ciudad de México como una de las urbes más grandes del mundo se ha enfrentado a diversos problemas.

Hoy en la actualidad la CDMX enfrenta constantemente problemas ambientales principalmente por la calidad del aire, es evidente la problemática que enfrenta la ciudad y una de las herramientas que puede ayudar son las políticas públicas en materia ambiental por lo cual veremos cuáles son las políticas y como han ido evolucionando ya sea de manera positiva o negativa.

Esto si lo llevamos a un nivel nacional nuestro poder ejecutivo no se encuentra interesado en estos problemas que no solo aquejan a la Ciudad sino a todo el país.

De acuerdo a un artículo de la revista Forbes 2021 tenemos:

Como expresa (Yared De La Rosa, 2022), según algunos expertos comentan que el medio ambiente no es prioridad para el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, ya que no impulsa acciones relacionadas en estas áreas, ha dejado impunes los asesinatos de activistas y recortado el presupuesto de los organismos encargados de estos temas hasta 37%.

*Erika Ornela como se citó en (Yared De La Rosa, 2022), especialista en Derecho Ambiental en la Universidad La Salle. “El medio ambiente no es una prioridad para este gobierno. Se observa desde el Plan Nacional de Desarrollo, donde básicamente hay 2 o 3 puntos donde se habla de desarrollo sostenible y es una situación inconcebible, porque México es un país megadiverso”,*

*Adriana Flores, como se citó en (Yared De La Rosa, 2022) experta en Ecología y Manejo de Recursos Naturales, señaló que es necesario que*

## AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN LA CDMX

*hubiera políticas públicas alienadas con la sustentabilidad, pues dijo que por ejemplo el programa Sembrando Vida, uno de los programas estrella del mandatario, no tuvo planeación territorial, sino es más clientelar.*

*Dentro de ese artículo (Yared De La Rosa, 2022) expresa “(A Sembrando Vida) lo veo desconectado del contexto socio natural. Cuando hubo la noticia de este programa, lo que género no fue un análisis de territorio dirigido a ver dónde era más pertinente esa política, sino un listado de gente beneficiada, lo que hace que se preste a que sea muy clientelar. No haya planeación territorial”,*

Entonces con todo esto que está haciendo la CDMX para mitigar los efectos a pesar del rechazo del ejecutivo.

Con lo antes expuesto se puede concluir que los problemas de medio, es un fenómeno generalizado en todo el país y que no se están tomando las medidas necesarias para la disminución de los fenómenos ambientales, ya que estos son provocados en su totalidad por el ser humano, y como ya se ha mencionado los principales problemas son la contaminación ambiental, la generación en exceso de basura, tala de árboles, destrucción de ecosistemas, etc.

## AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN LA CDMX

### II. Justificación

Es importante realizar esta investigación ya que los problemas ambientales son el problema que se puede solucionar hoy, para tener un mejor mañana, los efectos que trae, los problemas ambientales son devastadores ya que, la calidad de aire, como la imagen urbana tienen un grado de contaminación.

Al término de la investigación se podrá observar si se ha tenido avances o retrocesos en la política ambiental de la ciudad de México, así como unas posibles soluciones para el mejoramiento de estas.

(Exequiel Ezcurra, 2022) Menciona que la cuenca de México es una región en la que las condiciones ambientales para el desarrollo de una gran ciudad son desfavorables por naturaleza. Con velocidades de viento sumamente bajas, sin la presencia de ríos cercanos, en un área de alto riesgo sísmico y ubicado sobre el lecho lodoso de un antiguo lago, la ciudad de México enfrenta riesgos ambientales de gran magnitud

Y en los últimos años la CDMX se ha visto afectada por contingencias ambientales, inundaciones que han generado grandes problemas, que gran parte de ellos recae en la educación de uno mismo, pero esto debe de ligarse a políticas medioambientales las cuales veremos si han avanzado o no a lo largo del tiempo.

## AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN LA CDMX

### III. Planteamiento del problema

Dentro de la presente investigación se abordaran los temas de políticas medioambientales, ya que este tema es de suma importancia no solo para el desarrollo de la ciudad, sino que incluso para la sobrevivencia de la raza humana, por lo que, con base en la recolección de datos podremos ir analizando que es lo que se ha hecho y lo que falta por hacer para el mejoramiento del medio ambiente.

Con base en lo anterior podremos ir explicado que es una política medioambiental.

*De acuerdo con (Ecocosas, 2022), Se denomina política ambiental, política medioambiental o en plural, políticas medioambientales, al compromiso tomado por parte de una administración, de una organización, una empresa o de un gobierno (nacional, internacional o regional) con respecto a las leyes, a las regulaciones y a todo tipo de mecanismos de políticos, legales o jurídicos relacionados con cuestiones ambientales.*

Dicho lo anterior (Ecocosas, 2022) menciona que las políticas medioambientales están vinculadas a problemas de ecológica que se deben de dar solución en algunos casos de manera urgente y en otros con un tipo de planeación con el paso del tiempo.

Los principales problemas a los que se enfrenta son el aire y agua, dado que estos elementos son de suma importancia para la vida, con la falta de alguno de ellos la vida humana como se conoce, podría desaparecer.

## **AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN LA CDMX**

### IV. Objetivo

El objetivo de la presente investigación es analizar los avances o retrocesos que se ha tenido en las políticas medioambientales, saber si son suficientes estas políticas para el medioambiente en la CDMX, así como para resolver los problemas que la aquejan, desde la alta contaminación en el aire por smog, basura y agua.

## AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN LA CDMX

### V. Marco teórico

Las políticas ambientales en la ciudad de mejo son referente para mucha ciudad ya que según (statista, 2022) es la segunda más poblada con 22.09 millones de personas, apenas por debajo de São Paulo, en Brasil, con 22.48 millones de personas, esta son las personas registradas que habitan las ciudades, en el caso de la ciudad de México hay que contemplar todas las personas que vienen es otros estados a trabajar diariamente.

De acuerdo con (Castro, 2020), Los problemas ambientales en México inciden sobre todos sus ecosistemas. La biodiversidad mexicana se ve fuertemente afectada, e incluso algunas especies están en peligro de extinción. Además, es común en muchas ciudades la contaminación del aire generada como consecuencia de los gases generados por automóviles y fábricas.

En ese sentido señala que hay graves problemas de contaminación del agua que se ha generado, por el crecimiento desmedido de la población y sus diversos problemas con químicos como el petróleo que se derrama en los mares.

En la ciudad de México uno de los grandes problemas que aquejan a la sociedad son los problemas respiratorios esto por la mala calidad del aire<sup>1</sup>, en ese sentido (Castro, 2020) menciona que mediante estudios se ha determinado que los habitantes de México tienen valores altos de plomo y cadmio en la sangre, lo que trae como consecuencia un alto riesgo de padecer enfermedades en los riñones, en el estómago, o incluso cáncer.

(Ecocosas, 2022) por otra parte, menciona que Dentro de la política ambiental está también la gestión de desechos y los residuos, como la recolección, el almacenamiento, el reciclaje y la selección de los mismos. Estas políticas

---

<sup>1</sup>Este es uno de los problemas más conocidos de México. La Organización de las Naciones Unidas declaró en 1992 a la Ciudad de México como la más contaminada del mundo, presentando importantes problemas ambientales. (Castro, 2020)

## **AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN LA CDMX**

relacionadas con la recolección de basura suelen estar organizadas a nivel territorial o municipal por las administraciones locales.

En 1987, se elevó a rango constitucional la obligación de preservar y restaurar el equilibrio ecológico y se facultó al Congreso para expedir leyes que establecieran las obligaciones conjuntas de las autoridades federales, estatales y municipales en materia del medio ambiente y su cuidado. Se reformaron para tal fin los artículos 27 y 73 de la Constitución. En cuanto al artículo 27, se adicionó un párrafo que señala la obligación del Estado de dictar las medidas necesarias para ayudar a mantener el equilibrio ecológico. En el artículo 73 se facultó al Congreso a expedir leyes de orden ambiental, y en particular, a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, creada a partir de la reforma constitucional de ese año, a legislar en materia ambiental (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1992, citado en (Micheli, 2002)).

De acuerdo con (Pérez Calderón, 2010) menciona que se ha dado la evolución de la política ambiental en México en tres etapas, en la cual la primera se basó en lo sanitario, que se instaló en 1841, con la creación del consejo superior de salubridad del departamento de México, en 1971 se creó la ley Federal para prevenir y controlar la contaminación ambiental, en una segunda etapa la política ambiental se enfocó en la preservación y restauración del equilibrio ecológico, en 1982 se creó la ley federal de protección al medio ambiente, en 1989 se creó la Comisión Nacional del Agua, en 1992 se creó el Instituto Nacional de Ecología (INE), la cual se encargaba de generar información científica y tecnológica en problemas ambientales y por último, la tercera etapa en 1995 se creó la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, En el 2000, se cambió la Ley de la Administración Pública Federal, dando origen a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, cuenta con 3 subsecretarías la primera, destinada a la Planeación y Política Ambiental, la segunda es de Gestión para la Protección Ambiental, y la tercera de Fomento y Normatividad Ambiental.

## **AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN LA CDMX**

De acuerdo a lo que se describe en la Ley Ambiental del Distrito Federal, (Asamblea Legislativa, 2000), algunos artículos de relevancia son los siguientes:

**Artículo 11.-** *Se establecerá la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, para la protección, defensa y restauración del medio ambiente y del desarrollo urbano; así como para instaurar mecanismos, instancias y procedimientos administrativos que procuren el cumplimiento de tales fines, en los términos de las disposiciones de la presente Ley y de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. La Ley Orgánica respectiva, dispondrá las atribuciones y estructura de dicha Procuraduría<sup>2</sup>*

**Artículo 18.-** *Para la formulación y conducción de la política ambiental y aplicación de los Instrumentos previstos en esta Ley, las dependencias y entidades de la Administración Pública Local, así como, los particulares observarán los principios y lineamientos siguientes:*

- I. La conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales del Distrito Federal Prevalecerán sobre cualquier otro tipo de uso y destino que se pretenda asignar;*
- II. Las autoridades, así como la sociedad, deben asumir en corresponsabilidad la protección del ambiente, así como la conservación, restauración y manejo de los ecosistemas y el mejoramiento de la calidad del aire, del agua y del suelo del Distrito Federal, con el fin de proteger la salud humana y elevar el nivel de vida de su población;*
- III. En el territorio del Distrito Federal, toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente Adecuado para su desarrollo, salud y bienestar. Esta Ley definirá los mecanismos tendientes para hacer efectivo tal derecho;*
- IV. Es deber de las autoridades ambientales del Distrito Federal garantizar el acceso de los Ciudadanos a la información sobre el medio ambiente y la participación corresponsable de la sociedad en general, en las materias que regula la presente Ley;*
- V. Los ecosistemas y sus elementos deben ser aprovechados de manera que se asegure una productividad óptima y sostenida, compatible con su equilibrio e integridad;*

---

<sup>2</sup> Las zonas de conservación o bosques naturales se componen de 54,286 ha que se encuentran predominantemente compuestas de los diferentes tipos de vegetación existentes en el suelo de conservación y los instrumentos de política pública ambientales, tanto en el ámbito urbano como del suelo de conservación, como son las ANP federales y locales, áreas de valor ambiental como son las barrancas y bosques urbanos, además de los instrumentos de orden comunitario, como son las reservas ecológicas comunitarias y las áreas de conservación comunitaria ecológica. (CDMX, 2021)

## **AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN LA CDMX**

*VI. Quien realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el ambiente, está obligado a prevenir, minimizar o restaurar, y en su caso, reparar los daños que cause, de conformidad con las reglas que establece esta Ley;*

*VII. Los recursos naturales no renovables deben utilizarse de modo que se evite el peligro de su agotamiento y la generación de efectos ecológicos adversos;*

*VIII. Cualquier programa, proyecto o acción que se desarrolle en el Distrito Federal deberá garantizar el mantenimiento y conservación de la biodiversidad, así como de la continuidad e integridad de los ecosistemas;*

*IX. Se deberá propiciar la continuidad de los procesos ecológicos en el Distrito Federal; y*

*X. Es responsabilidad de la Secretaría fomentar el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de los bienes y servicios ambientales que proporcionan a la población los recursos naturales del suelo de conservación*

**Artículo 28.-** *El ordenamiento ecológico es un instrumento de política ambiental que tiene por objeto definir y regular los usos del suelo, en el suelo de conservación, los criterios ambientales aplicables a los usos y destinos del suelo de los Programas de Desarrollo Urbano en los asentamientos humanos en suelo de conservación, de los recursos naturales y de las actividades productivas, para hacer compatible la conservación de la biodiversidad con el desarrollo regional. Este instrumento es de carácter obligatorio en el Distrito Federal y servirá de base para la elaboración de los programas y proyectos de desarrollo, así como obras y actividades que se pretendan ejecutar*

**Artículo 44.-** *La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la autoridad evalúa los efectos que sobre el ambiente y los recursos naturales pueden generar la realización de programas, obras y actividades de desarrollo dentro del territorio del Distrito Federal, a fin de evitar o reducir al mínimo efectos negativos sobre el ambiente, prevenir futuros daños al ambiente y propiciar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.*

*El procedimiento de evaluación del impacto ambiental se inicia mediante la presentación del documento denominado manifestación de impacto ambiental ante la Secretaría y concluye con la resolución que esta última emita. La elaboración de la manifestación de impacto ambiental se sujetará a lo que establecen la presente Ley y su reglamento.*

## **AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN LA CDMX**

Por otra parte, la preservación<sup>3</sup> y protección de la naturaleza y de sus beneficios es fundamental para lograr el derecho a un medio ambiente sano, tal como lo marca la Constitución Política de la Ciudad de México.(CDMX, 2021)

Tal como menciona (Micheli, 2002), La visión de un mercado ambiental ligado a la geografía supera la simple reseña de los saberes sobre las transformaciones (degradaciones) fisicoquímicas que tienen lugar en determinada demarcación ecológica (aire, tierra, agua). Las nuevas corrientes de conocimiento geográfico nacen de comprender que las crisis del medioambiente son fenómenos cualitativamente distintos de los procesos de “humanización” del entorno natural que tradicionalmente correspondía analizar a la geografía como ciencia social.

---

<sup>3</sup> Los impactos de la expansión de 1.42% de la mancha urbana entre 1980 y 20107 y el crecimiento de la superficie construida en 3.57 veces respecto a la registrado para 1980, se suman a los efectos sobre el ciclo hidrológico de la disminución de áreas verdes y la pérdida de superficie forestal que se llegó a ser de 6,949 ha en la primera década del siglo.8 Con base en un escenario tendencial desarrollado por la MRE Medio Ambiente al año 2030, se estima una pérdida de superficie forestal en promedio de 219 hectáreas anuales entre 2010-2030. (CDMX, 2021)

## **AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN LA CDMX**

### VI. Formulación de la hipótesis

Se ha dado un avance para mitigar la contaminación en la Ciudad de México o estamos en un retroceso llevado de la mano del ejecutivo.

La respuesta es que no hay política suficiente para atender los problemas ya que no solo es un tema de políticas o programas esto debe de ir encaminado con educación ambiental en todos los niveles educativos.

Los avances en materia de medio ambiente tienen que ir en proporción con el crecimiento poblacional, ya que, este es una de los principales detonantes para que los problemas de medio ambiente se vayan agravando, en ese sentido si no se cuenta con la planeación y con acciones correctivas y preventivas que ayuden a disminuir la mayor cantidad de contaminantes se estaría hablando de un retroceso.

## AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN LA CDMX

### VII. Pruebas cuantitativas y/o cualitativas de la hipótesis

#### **Tratados Internacionales en materia de Medio Ambiente**

En nuestro país en 1999 se reformó el artículo 4° de nuestra Constitución Política, con lo cual se estableció que estableciendo que *“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar”*(H.Cámara de Diputados, 2021)

Esta modificación trajo consigo la instauración del contar de un medio ambiente adecuado como un derecho inalienable para todos y cada uno de los mexicanos, así mismo, con este cambio normativo se estableció también un cambio en el artículo 25 constitucional para que el Sistema Nacional de Planeación Democrática incluyera el principio de desarrollo integral y sustentable a la política nacional.(Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2017)

Unos años más tarde, el 8 de febrero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma al artículo 4° constitucional, en su párrafo 5, en el cual se estableció que *“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”*.(Secretaría de Gobernación, 2012)

Esta nueva modificación estableció la obligación para el Estado de garantizar y respetar el derecho al medio ambiente de las y los mexicanos, además se estableció la reparación del daño en caso de vulnerarse este derecho.

Como podemos observar, la consolidación del medio ambiente sano como un derecho de los mexicanos fue un gran paso para que se contemplara un cambio en la aplicación de políticas y normas para consolidar este derecho.

## **AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN LA CDMX**

En este contexto, debemos que señalar que en México ya se había trabajado durante décadas al cuidado del medio ambiente, esto ya que, no solo a nivel nacional se ha comprometido al cuidado del medio ambiente y los recursos naturales, sino que, desde hace años nuestro país se ha suscrito a tratados y convenios internacionales para garantizar el cuidado del medio ambiente.

Un ejemplo claro de esta situación son los más de 77 convenciones, acuerdos, convenios, protocolos, anexos y enmiendas que México ha suscrito en beneficio del cuidado y la protección del medio ambiente.

Uno de los primeros convenios de los que nuestro país fue parte es el de 1936 referente a la protección de flora y fauna que firmo con los Estados Unidos, el cual tuvo por objeto de proteger a las de aves migratorias y mamíferos cinegéticos.

Para 1940, en el marco de la Organización de Estados Americanos se firmó el convenio de Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América.

De esta manera hasta los años 60's nuestro país firmo 3 convenios, para la década de los 70's se establecieron diez tratados, para la década de los 80's el número de tratados y convenios aumento a 23 y para los años 90's se tuvieron cuarenta tratados y para la nueva década se sumó un tratado más, lo que dio paso a los más de 77 tratados que hasta la fecha existen.

A continuación, se mostrará las principales firmas de convenio que tiene nuestro país en materia de medio ambiente:

**AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN  
LA CDMX**

**Tabla 1  
Firma de convenio de México con otros países**

<b>Convenio</b>	<b>Fecha de firma</b>	<b>Países u organizaciones que lo establecen</b>	<b>Sinopsis</b>
<b>Convención para la protección de aves migratorias y de mamíferos cinegéticos.</b>	07/02/1936	México Estados Unidos	Proteger las aves llamadas migratorias cualquiera que sea su origen y conviene en dictar leyes, reglamentos y disposiciones conducentes, se establece un listado de las aves que gozarán de esa protección.
<b>Convención para la protección de la flora, de la fauna y de las bellezas escénicas naturales de los países de América.</b>	12/10/1940	Organización de estados americanos	Se definen las áreas protegidas y se conviene su creación. Se adoptan medidas de protección para la fauna y flora, la apertura al público, la investigación científica de ciertos espacios protegidos y la emisión de instrumentos legislativos en la materia.
<b>Convenio internacional relativo a la intervención en alta mar en casos de accidentes que causen una contaminación por hidrocarburos.</b>	29/11/1969	Organización marítima internacional	Las partes podrán tomar en alta mar las medidas necesarias para prevenir, mitigar o eliminar todo peligro grave contra su litoral o intereses, debido a contaminación o amenaza de contaminación por hidrocarburos resultado de un accidente marítimo. Se señalan las acciones y medidas a cargo de las partes y disposiciones sobre solución de controversias.
<b>Convención relativa a los</b>			Se establecen acciones y medidas a cargo de los

**AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN  
LA CDMX**

<b>humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas “convención de ramsar”.</b>	02/02/1971	Unesco	estados para conservar los humedales, flora y fauna que cada uno designe y las actividades en la materia de la oficina permanente que se crea al efecto, cuyas funciones quedan aseguradas por la unión internacional para la conservación de la naturaleza y de los recursos naturales.
<b>Convenio internacional de constitución de un fondo internacional de indemnización de daño causado por la contaminación de hidrocarburos.</b>	10/03/1972	México Estados unidos	Se adiciona un catálogo de aves migratorias y mamíferos cinegéticos para su protección.
<b>Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural.</b>	16/11/1972	Unesco	Se reconoce la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en el territorio de cada una. Se señalan las medidas y acciones correspondientes y se crea el comité intergubernamental de protección del patrimonio mundial, cultural y natural en la unesco.
<b>Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias.</b>	29/12/1972	México Reino unido Estados unidos Urss- federación de	Se establecen medidas generales para prevenir el vertimiento de desechos u otras materias nocivas, desde buques, aeronaves, plataformas u otras construcciones en el mar. Se anexan listados de materias

**AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN  
LA CDMX**

		rusia	peligrosas que requieren especial atención o criterios aplicables para conceder permisos para vertimiento.
<b>Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres.</b>	03/03/1973	México Suiza	Establece la protección de ciertas especies de flora y fauna contra su explotación excesiva mediante el comercio internacional. Se señala la reglamentación del comercio de especímenes de especies incluidas en los apéndices de la convención y las medidas nacionales e internacionales para este efecto.
<b>Protocolo relativo a la intervención en alta mar en casos de contaminación por sustancias distintas de los hidrocarburos, 1973.</b>	02/11/1973	Organización marítima internacional	Se reconoce el derecho de intervención de los estados para adoptar las medidas que estimen necesarias, en alta mar, para prevenir o mitigar el peligro grave o inminente por contaminación por sustancias distintas a hidrocarburos resultante de un siniestro marítimo.
<b>Anexo v del protocolo de 1978 relativo al convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973 y las enmiendas de 1989,1990, y 1991 a dicho anexo, así como las enmiendas de 1994.</b>	17/02/1978	Organización marítima internacional	Se agrega una nueva regla sobre supervisión de las prescripciones operacionales por el estado rector del puerto y se enmiendan la regla 5 (eliminación de basuras en las zonas especiales).
<b>Protocolo de 1978 relativo al convenio internacional para prevenir la contaminación de los buques, 1973</b>	17/02/1978	Organización marítima internacional	Se pospone por un periodo de tres años la aplicación del anexo ii del convenio y se modifica el texto del artículo 11.

**AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN  
LA CDMX**

<b>protocolo marpol.</b>			
<b>Acuerdo sobre planificación de aprovechamiento y utilización de áreas forestales tropicales</b>	17/08/1978	México Alemania	Las partes se comprometen a colaborar mutuamente en un proyecto de aprovechamiento y utilización de áreas forestales tropicales y se fijan los términos del acuerdo.
<b>Acuerdo de cooperación sobre la contaminación del medio marino por derrames de hidrocarburos y otras sustancias nocivas.</b>	24/07/1980	México Estados unidos	Se conviene establecer un plan conjunto de contingencia entre ambos países sobre contaminación del medio marino por derrames de hidrocarburos u otras sustancias.
<b>Acuerdo de cooperación sobre la contaminación del medio marino por derrames de hidrocarburos y otras sustancias nocivas.</b>	17/10/1980	México Estados unidos	Se conviene establecer un plan de contingencia sobre contaminación del medio marino por derrames de hidrocarburos u otras sustancias nocivas.
<b>Protocolo que modifica la convención sobre los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas.</b>	03/12/1982	Unesco	Se precisan aspectos sobre modificación de la convención por las partes.
<b>Acuerdo por el que se prorroga y modifica el acuerdo sobre planificación y aprovechamiento y utilización de áreas forestales tropicales, del 17 de agosto de 1978.</b>	02/12/1982	México Alemania	Se establece proseguir la cooperación en el proyecto de planificación de aprovechamiento y utilización de áreas forestales tropicales.
<b>Convenio para la protección del medio marino de la región del gran Caribe y el protocolo de cooperación para</b>	24/03/1983	México	Se conviene en concertar acuerdos bilaterales o multilaterales para la protección del medio marino del golfo de México,

**AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN  
LA CDMX**

<b>combatir los derrames de hidrocarburos en la región del gran caribe.</b>		Colombia	mar Caribe y zonas adyacentes del océano atlántico.
<b>Convenio sobre cooperación para la protección y mejoramiento del medio ambiente en la zona fronteriza “convenio de la paz”.</b>	14/08/1983	México Estados unidos	Se acuerda cooperar en el campo de la protección ambiental en la región fronteriza de ambos países.
<b>Enmiendas al anexo del protocolo de 1978 relativo al convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973.</b>	07/09/1984	Organización marítima internacional	Se enmienda el anexo para precisar diversos aspectos previstos en las reglas 1, 9, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 21, y 25.
<b>Convenio para la protección de la capa de ozono.</b>	22/03/1985	Organización de las naciones unidas	Tomar las medidas apropiadas para proteger la salud y el medio ambiente contra efectos que modifiquen o puedan modificar la capa de ozono, tales como investigaciones, medidas legislativas o administrativas, y cooperación con los organismos internacionales.
<b>Acuerdo de cooperación para la solución de los problemas de saneamiento en san diego california/tijuana, baja california –anexo i del convenio sobre cooperación para la protección y mejoramiento del medio ambiente en la zona fronteriza de 14 de agosto de 1983.</b>	18/07/1985	México Estados unidos	Establece que ambos países realizarán consultas bilaterales en relación con el tratamiento de aguas residuales.

**AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN  
LA CDMX**

<p><b>Acuerdo de cooperación sobre contaminación del ambiente a lo largo de la frontera terrestre internacional por descarga de sustancias peligrosas anexo ii del convenio sobre cooperación para la protección y mejoramiento del medio ambiente en la zona fronteriza de 14 de agosto de 1983.</b></p>	<p>18/07/1985</p>	<p>México Estados Unidos</p>	<p>Se acuerda preservar el medio ambiente a lo largo de la frontera internacional terrestre.</p>
<p><b>Enmiendas al anexo del protocolo de 1978 relativo al convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, referentes al anexo ii del convenio internacional por los buques en su forma modificada por el correspondiente protocolo de 1978.</b></p>	<p>05/12/1985</p>	<p>Organización marítima internacional</p>	<p>Se enmiendan las siguientes reglas contenidas en el anexo ii: 1,2,3,5, 5ª,7,8,9,10,11,12, 12ª,13 y 14. Se agregan apéndices con lista de sustancias líquidas y modelos de diversos documentos contemplados en la reglamentación.</p>
<p><b>Acuerdo de cooperación sobre movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y sustancias peligrosas anexo iii del convenio 12/11/1986 sobre cooperación para la protección y mejoramiento del medio ambiente en la zona fronteriza de 14 de agosto de 1983.</b></p>	<p>12/11/1986</p>	<p>México Estados Unidos</p>	<p>Se establecen lineamientos para asegurar que las actividades relacionadas con los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos se efectúen en un marco que reduzca o prevenga de riesgos a la salud pública.</p>
<p><b>Acuerdo por el que se prorroga y modifica el</b></p>			<p>El gobierno alemán cooperará con el gobierno</p>

**AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN  
LA CDMX**

<p><b>acuerdo sobre planificación de aprovechamiento y utilización de áreas forestales tropicales, del 17 de agosto de 1978.</b></p>	<p>11/12/1986</p>	<p>México Alemania</p>	<p>mexicano en un proyecto de planificación de áreas forestales tropicales para llegar a una solución de los problemas inherentes a la utilización económica de bosques tropicales húmedos y su transformación en áreas de sector agropecuario.</p>
<p><b>Acuerdo de cooperación sobre contaminación transfronteriza del aire causado por las fundidoras de cobre a lo largo de su frontera común, anexo iii del convenio 12/11/1986 sobre cooperación para la protección y mejoramiento del medio ambiente en la zona fronteriza de 14 de agosto de 1983</b></p>	<p>29/01/1987</p>	<p>México Estados unidos</p>	<p>Se acuerdan medidas para la reducción de emisiones de dióxido de azufre provenientes de la fundidora de cobre.</p>
<p><b>Convenio sobre la protección y mejoramiento del ambiente en la zona fronteriza.</b></p>	<p>10/04/1987</p>	<p>México Guatemala</p>	<p>Ambos países acuerdan cooperar entre sí en las tareas de protección y mejoramiento ambiental, conservación de los recursos naturales en la zona fronteriza.</p>
<p><b>Enmienda a los artículos 6 y 7 de la convención relativa a los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas.</b></p>	<p>28/05/1987</p>	<p>Organización de las naciones unidas</p>	<p>Se enmiendan los artículos 6, sobre competencia de las partes contratantes, su operación y deberes, y 7, sobre inclusión de expertos en las representaciones de las partes; voto en la asamblea y adopción de resoluciones y decisiones por mayoría simple.</p>

**AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN  
LA CDMX**

<p><b>Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono.</b></p>	<p>16/09/1987</p>	<p>Organización de las naciones unidas</p>	<p>Se establece un sistema internacional de monitoreo de sustancias nocivas para la capa de ozono, consistente en acciones a cargo de los estados. Se establecen disposiciones sobre medidas de control; cálculo de los niveles de control; situación de los países en desarrollo; evaluación y examen de las medidas de control; presentación de datos e incumplimiento.</p>
<p><b>Acuerdo por el que se prorroga y modifica el acuerdo sobre planificación de aprovechamiento y utilización de áreas forestales tropicales, del 17 de agosto de 1978.</b></p>	<p>06/12/1988</p>	<p>México Alemania</p>	<p>Se establece desarrollar y experimentar formas adecuadas de aprovechamiento de los recursos naturales de la región del trópico húmedo de México.</p>
<p><b>Acuerdo por el que se modifica el acuerdo sobre la contaminación del medio marino por derrames de hidrocarburos y otras sustancias nocivas, del 24 de julio de 1980.</b></p>	<p>06/12/1988</p>	<p>México Estados Unidos</p>	<p>Se acuerda que la coordinación de esas tareas compete a la guardia costera y al equipo nacional de respuesta en el caso de Estados Unidos y a la secretaría de marina en el caso de México.</p>
<p><b>Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.</b></p>	<p>22/03/1989</p>	<p>Organización de las naciones unidas</p>	<p>Se conviene en no permitir la importación o la exportación de los desechos peligrosos para su eliminación enumerados en los anexos i y ii o definidos como peligrosos por la legislación de las partes, previa comunicación de la prohibición correspondiente.</p>

**AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN  
LA CDMX**

<b>Acuerdo de cooperación para el financiamiento de las obras necesarias para la solución del problema fronterizo de saneamiento en el río bravo en el área de nuevo Laredo/Laredo en un acta de la comisión internacional de límites y aguas.</b>	07/08/1989	México Estados Unidos	Se establece formalizar el financiamiento para ejecutar el proyecto referido, mediante un acta que deberá ser emitida por la comisión internacional de límites y aguas.
<b>Compromiso para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en la ciudad de Tijuana.</b>	03/10/1989	México Estados Unidos	Se establece la construcción de una planta de tratamiento internacional en territorio estadounidense.
<b>Acuerdo sobre cooperación para la protección y mejoramiento del medio ambiente en la zona metropolitana de la ciudad de México.</b>	03/10/1989	México Estados Unidos	Ambos países convienen cooperar para la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente en la zona metropolitana de la ciudad de México.
<b>Acuerdo de cooperación ambiental.</b>	16/03/1990	México Canadá	Las partes mantendrán y ampliarán la cooperación bilateral en el campo de los asuntos ambientales sobre la base de igualdad y el beneficio mutuo.
<b>Acuerdo sobre la creación de un fondo para estudios y expertos destinados a la protección del medio ambiente. Fondo medio ambiente.</b>	05/06/1990	México Alemania	Cooperar al desarrollo de la identificación y preparación de proyectos para la cooperación técnica internacional entre ambos países.
<b>Enmiendas al protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono del 16 de septiembre de 1987.</b>	26/06/1990	Organización de naciones unidas	Se enmiendan diversos artículos del protocolo de Montreal para precisar sus disposiciones y se agregan anexos sobre sustancias

**AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN  
LA CDMX**

			controladas y de transición.
<b>Acuerdo sobre una solución conjunta de tratamiento y disposición de aguas residuales en la ciudad de Tijuana.</b>	08/08/1990	México Estados Unidos	Se establece un plan conceptual para la solución permanente y definida del problema del saneamiento de aguas residuales que ambos países presentan en su frontera.
<b>Acuerdo de cooperación en materia de medio ambiente.</b>	10/10/1990	México Brasil	Ambos países mantendrán y ampliarán la cooperación bilateral en asuntos ambientales sobre la base de igualdad y el beneficio mutuo, tomando en cuenta sus políticas ambientales.
<b>Aprobación de enmiendas al anexo del protocolo de 1978 relativo a convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973.</b>	16/11/1990	Organización marítima internacional	Se enmienda la regla 10, métodos para prevenir la contaminación por hidrocarburos desde buques que operen en zonas especiales, para incluir la zona del atlántico.
<b>Convenio internacional sobre cooperación, preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos, 1990.</b>	30/11/1990	Organización marítima internacional	Se establece que cada parte exigirá que todos los buques que tengan derecho a enarbolar su pabellón lleven a bordo un plan de emergencia en caso de contaminación por hidrocarburos conforme a las disposiciones aprobadas por la organización a tal efecto.
<b>Acuerdo para el “fondo para estudios y expertos destinado a la protección del medio ambiente”.</b>	01/02/1991	México Alemania	El fondo tiene como propósito cooperar al desarrollo de la identificación y preparación de proyectos para la preparación técnica internacional entre ambos países.

**AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN  
LA CDMX**

<b>Acuerdo para la continuación del proyecto sobre planificación y aprovechamiento y utilización de áreas forestales tropicales del 17 de agosto de 1978.</b>	06/05/1991	México Alemania	Se acuerda que ambos gobiernos celebrarán consultas bilaterales sobre política exterior, alternando en uno y otro país.
<b>Enmiendas al anexo de protocolo de 1978 relativo al convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973.</b>	04/07/1991	Organización marítima internacional	Se enmiendan diversas disposiciones para precisar aspectos preventivos y documentales previstos – nueva regla 26 (plan de emergencia a bordo en caso de contaminación por hidrocarburos).
<b>Convenio sobre la protección y mejoramiento del ambiente y conservación de los recursos naturales en la zona fronteriza.</b>	20/09/1991	México Belice	Ambos países acuerdan cooperar entre sí, en las tareas de protección y mejoramiento ambiental y en la de conservación de los recursos naturales de la zona fronteriza.
<b>Acuerdo sobre el proyecto “fondo para estudios y expertos destinado a la protección del medio ambiente, fondo medio ambiente”</b>	17/12/1991	México Alemania	Ambos países acuerdan ampliar el monto del fondo de \$8, 900,000 a \$12, 900,000 dólares estadounidenses.
<b>Enmiendas al anexo del protocolo de 1978 relativo al convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973.</b>	06/03/1992	Organización marítima internacional	Se enmienda para introducir precisiones a los criterios de descarga. Reglas 9, 10,16 y 21.
<b>Convenio marco de las naciones unidas sobre el cambio climático.</b>	09/05/1992	Organización de las naciones unidas	Lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera, a un nivel que impida interferencias peligrosas en el sistema climático.

**AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN  
LA CDMX**

<b>Acuerdo para la creación del instituto interamericano para la investigación del cambio global.</b>	13/05/1992	Organización de estados americanos	Se crea el instituto interamericano para la investigación del cambio global como un organismo científico de investigación interdisciplinaria y cooperación en materia de cambio climático.
<b>Convenio sobre la diversidad biológica.</b>	05/06/1992	Organización de naciones unidas	Se señala como objetivo la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéricos.
<b>Modificaciones al protocolo de Montreal relativo a las sustancias que afectan la capa de ozono, 1992.</b>	25/11/1992	Organización de naciones unidas	Se modifican los artículos 2 <sup>a</sup> y 2 <sup>b</sup> del protocolo relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, respecto de ajustes y reducciones de la producción y el consumo de las sustancias controladas que figuran en el anexo a del protocolo.
<b>Protocolo de 1992 que enmienda el convenio internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1969.</b>	27/11/1992	Organización marítima internacional	Se enmienda en su totalidad el convenio internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por hidrocarburos.
<b>Protocolo de 1992 que enmienda el convenio internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1971.</b>	27/11/1992	Organización marítima internacional	Se amplía el ámbito de aplicación y aumenta la indemnización que establece. Se contemplan las modificaciones establecidas por el protocolo de 1984, que no

**AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN  
LA CDMX**

			había entrado en vigor al suscribirse el de 1992.
<b>Acuerdo sobre el proyecto fondo para estudios y expertos destinado a la protección del medio ambiente.</b>	17/09/1993	México Alemania	Se amplía el monto del fondo de \$12, 900,000 a \$13, 900,000 dólares estadounidenses.
<b>Acuerdo de cooperación forestal.</b>	14/10/1993	México Chile	Se acuerda establecer y desarrollar programas, proyectos de cooperación técnica, científica en materia forestal y promover otras acciones en áreas de interés mutuo.
<b>Acuerdo sobre el establecimiento de la comisión de cooperación ecológica fronteriza y el banco de desarrollo de américa del norte</b>	18/11/1993	México Estados unidos	Se establecen la comisión de cooperación ecológica fronteriza y el banco de desarrollo de América del norte, para apoyar la conservación y mejoramiento de la ecología en la zona fronteriza y para el desarrollo de las comunidades y de la inversión en apoyo de los propósitos del tratado de libre comercio de América del norte.
<b>Convenio de las naciones unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África.</b>	17/06/1994	Organización de las naciones unidas	Se establece como objetivo la lucha contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía grave en los países afectados, en particular África, mediante la adopción de medidas eficaces apoyadas por acuerdos de cooperación y asociación internacionales, para contribuir al logro del desarrollo sostenible en zonas afectadas.

**AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN  
LA CDMX**

<b>Acuerdo de entendimiento para el “proyecto de manejo forestal en quintana roo”.</b>	23/02/1995	México Reino unido de la Gran Bretaña Irlanda del norte	El reino unido pone a disposición de México una suma que no exceda de 1,236,500 libras esterlinas, para efectuar la cooperación técnica y aplicarla al “proyecto de manejo forestal en quintana roo”
<b>Acuerdo para ampliar el “fondo para estudios y expertos destinados a la protección del medio ambiente”.</b>	26/07/1995	México Alemania	Ambos países acuerdan ampliar la suma del fondo de 13, 900,000 marcos alemanes a 15, 961,106 marcos alemanes.
<b>Carta de entendimiento para el proyecto campesino de desarrollo en la conservación de la reserva ecológica y rural en chimalapas.</b>	01/06/1995	México Reino unido de la Gran Bretaña e Irlanda del norte	Gran Bretaña e Irlanda del norte ponen a disposición del gobierno mexicano una suma de 2, 204,215 libras esterlinas, provenientes de fondos de cooperación técnica.
<b>Carta de entendimiento para el proyecto de conservación y desarrollo rural para los bosques de niebla en Chiapas.</b>	01/06/1995	México Reino unido de la gran Bretaña e Irlanda del norte	Gran Bretaña e Irlanda del norte ponen a disposición del gobierno mexicano una suma de 1, 453,889 libras esterlinas, provenientes de fondos de cooperación técnica para aplicarse al proyecto.
<b>Acuerdo que prorroga el acuerdo sobre planificación de aprovechamiento y utilización de áreas forestales tropicales del 17 de agosto de 1978.</b>	31/08/1995	México Alemania	Ambos países colaborarán por otros doce meses a partir del 1 de enero de 1995, en el desarrollo y experimentación de formas adecuadas de aprovechamiento del suelo forestal en zonas de bosques del trópico húmedo.
<b>Acuerdo sobre el proyecto “fomento de utilización de tecnologías</b>			Ambos países cooperarán con el objeto de respaldar a pequeñas empresas

**AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN  
LA CDMX**

<b>eco compatibles y socialmente adecuadas en el ámbito de la pequeña industria”.</b>	27/10/1995	México Alemania	industriales de sectores seleccionados, asentadas en la ciudad de México, respecto de la adopción de iniciativas destinadas a mejorar su eco-compatibilidad y la adecuación social de su producción.
<b>Acuerdo sobre el proyecto denominado “eliminación de residuos especiales en México, d.f.”.</b>	17/11/1995	México Alemania	Ambos países cooperarán en la elaboración de un programa integral para evitar, aprovechar, manejar y eliminar los residuos especiales que se generen en el valle de México.
<b>Acuerdo sobre el proyecto denominado “identificación de residuos industriales peligrosos”.</b>	17/11/1995	México Alemania	Las partes fomentarán conjuntamente este proyecto con el objeto de mejorar las condiciones para la eliminación de residuos industriales especiales.
<b>Acuerdo a través del cual se sustituyen los apéndices del anexo v del convenio sobre cooperación para la protección y mejoramiento del medio ambiente en la zona fronteriza.</b>	07/05/1996	México Estados Unidos	Se establece un programa denominado frontera XXI, el cual tiene como propósito hacer efectiva la participación de las comunidades fronterizas y las autoridades locales en el establecimiento de prioridades y en las decisiones ambientales que son propias de su entorno geográfico.
<b>Convención interamericana para la protección y conservación de las tortugas marinas.</b>	01/12/1996	México Venezuela	Se establece como objetivo promover la protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas y del hábitat del cual dependen, basándose en los datos

**AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN  
LA CDMX**

			científicos disponibles y considerando las características ambientales, socioeconómicas y culturales de las partes.
<b>Se establece como objetivo promover la protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas y del hábitat del cual dependen, basándose en los datos científicos disponibles y considerando las características ambientales, socioeconómicas y culturales de las partes.</b>	01/12/1996	México Venezuela	Se establece como objetivo promover la protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas y del hábitat del cual dependen, basándose en los datos científicos disponibles y considerando las características ambientales, socioeconómicas y culturales de las partes.
<b>Acuerdo sobre el proyecto “descentralización de la gestión de residuos en el estado de México”.</b>	18/04/1997	México Alemania	Ambos países colaborarán en el asesoramiento de la secretaría de ecología del estado de México con el propósito de iniciar un proceso de mejora para una gestión descentralizada e integrada de residuos en la entidad y sus municipios y difundir a nivel nacional las experiencias obtenidas.
<b>Acuerdo sobre el proyecto “mejoramiento de la calidad del aire en la ciudad de México”.</b>	03/03/1997	México Alemania	Ambos países colaborarán en el desarrollo de estrategias y programas destinados a reducir la contaminación atmosférica de la ciudad de México.
<b>Acuerdo que prorroga el proyecto “planificación de aprovechamiento y utilización de áreas forestales tropicales”.</b>	07/07/1997		Se establece que las partes colaborarán a partir del 1 de enero de 1996 y por otros 36 meses en el desarrollo y experimentación de formas

**AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN  
LA CDMX**

		México Alemania	adecuadas de aprovechamiento del suelo forestal en zonas de bosques del trópico húmedo en México.
<b>Protocolo por el que se modifica la convención para la protección de aves migratorias y de mamíferos cinegéticos.</b>	05/05/1997	México Estados unidos	Se establece una temporada de veda para patos silvestres del 10 de marzo al 1 de septiembre, excepto en Alaska, en donde los patos silvestres y sus huevos podrán ser capturados por habitantes indígenas del lugar, siempre que las temporadas y otras reglamentaciones para el no-desperdicio sean consistentes con los usos habituales y tradicionales de los habitantes indígenas y sean para su propia alimentación y otras necesidades esenciales.
<b>Protocolo de kyoto de la convención marco de las naciones unidas sobre el cambio climático.</b>	11/12/1997	Organización de naciones unidas	Se precisan las acciones, políticas y medidas a cargo de las partes para aplicar la convención, incluso la reducción de emisiones de los gases de efecto invernadero a un nivel inferior en no menos de 5% al de 1990, en un periodo comprendido entre los años 2008 y 2012. Se agregan los anexos a con listado de gases de efecto invernadero y b, con porcentajes respecto del compromiso cuantificado de limitación o reducción de las emisiones.

**AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN  
LA CDMX**

<p style="text-align: center;"><b>Acuerdo sobre el programa internacional para la conservación de delfines.</b></p>	<p style="text-align: center;">21/05/1998</p>	<p style="text-align: center;">México Estados Unidos</p>	<p>Se establecen como objetivos el reducir progresivamente la mortalidad incidental de delfines en la pesca de atún con red de cerco en el área del acuerdo a niveles cercanos a cero, a través del establecimiento de límites anuales; buscar métodos ambientalmente adecuados para capturar atunes aleta amarilla; y asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las poblaciones de atún en el área del acuerdo, así como los recursos marinos vivos relacionados con esta pesquería.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Acuerdo sobre el proyecto de protección del medio ambiente y la competitividad industrial.</b></p>	<p style="text-align: center;">08/06/1999</p>	<p style="text-align: center;">México Alemania</p>	<p>Ambos países fomentarán el proyecto para contribuir a la reducción del deterioro del medio ambiente nocivo para la salud y al fomento de los ingresos y el empleo en la pequeña y mediana industria.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología del convenio sobre la diversidad biológica.</b></p>	<p style="text-align: center;">29/01/2000</p>	<p style="text-align: center;">Organización de las naciones unidas</p>	<p>Se establecen medidas y acciones en materia de transferencia, manipulación y utilización de organismos vivos modificados por biotecnología, y los procedimientos respectivos, información, movimientos transfronterizos, financiamiento y aspectos operativos de la convención. Se acompañan tres anexos sobre información requerida en ciertas notificaciones</p>

**AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN  
LA CDMX**

			previstas en relación con organismos vivos destinados a consumo humano o animal, y sobre evaluación del riesgo.
<b>Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes.</b>	17/05/2004	Organización regional de integración económica	El objetivo del presente convenio es proteger la salud humana y el medio ambiente frente a los contaminantes orgánicos persistentes.
<b>Convenio de Róterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional.</b>	02/08/2005	Fao	Tiene por objetivo promover la responsabilidad compartida y los esfuerzos conjuntos de las partes en la esfera del comercio internacional de ciertos productos químicos peligrosos a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente frente a posibles daños.
<b>Convenio internacional sobre el control de los sistemas antiincrustantes perjudiciales de los buques, adoptado en Londres.</b>	19/11/2008	Organización marina internacional	El objetivo es de reducir o eliminar los efectos desfavorables de los sistemas antiincrustantes en el medio marino y en la salud de los seres humanos.
<b>Acuerdo de París</b>	01/11/2016	Organización de las naciones unidas	El objeto es reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático manteniendo el aumento de la temperatura mundial
<b>Convenio de Minamata sobre el mercurio</b>	21/10/2017	Organización mundial de la salud	Su objeto es proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones y liberaciones antropogénicas de mercurio y compuestos de mercurio; y establece

## AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN LA CDMX

			medidas de prohibición, fiscalización, restricciones de uso, reducción de emisiones y liberaciones, así como mejoras en la gestión del mercurio en todo su ciclo de vida.
--	--	--	---

Fuente: elaboración propia con información de CESOP.<sup>4</sup>

En la Ciudad de México existen diversos programas abocados al cumplimiento de las políticas y tratados internacionales firmados por el país, esto con el fin de coadyuvar a la mejora del medio ambiente por parte de otros países, el echo de que otros países cooperen con nuestro país en materia de medio ambiente es por la misma preocupación e incertidumbre que se tiene para el futuro ya que sino se atienden los problemas, estos pueden ser perjudiciales para la raza humana.

Con respecto del gobierno de la ciudad de México, existen actualmente un total de 16 programas en materia medioambiental en ejecución, entre los que se destacan los siguientes.

### Sello Verde

De acuerdo con la (Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, 2022), señala que el programa, Sello Verde, es una estrategia de la Secretaría del Medio Ambiente para promover, orientar y fomentar la producción agroecológica en el suelo de conservación de la Ciudad de México bajo el cumplimiento de la Norma Ambiental NACDMX-002-RNAT-2019.

La Agroecológica y el Sello Verde, responden a la necesidad de proteger al medio ambiente, preservar la naturaleza, el patrimonio biocultural, la biodiversidad, la

---

<sup>4</sup>(Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública, 2018)

## **AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN LA CDMX**

agrobiodiversidad y los servicios eco sistémicos, a través de un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, integrando valores ambientales, socioeconómicos y culturales en la producción de alimentos. Sello Verde busca estimular la economía campesina y la creación de empleos en el campo.

### **Reto Verde**

La (Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, 2022), Señala que el Reto Verde, es un programa para revegetar y reforestar la ciudad para tener más espacios verdes, aumentar la humedad ambiental y mitigar los efectos del cambio climático. Y con ello recuperar la biodiversidad de la ciudad, en las Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, la mayoría localizadas en el Suelo de Conservación.

El Reto Verde inició el 1 de junio de 2019, con la intención de sembrar 10 millones de árboles y plantas en calles, avenidas, camellones, parques urbanos y en el Suelo de Conservación. Al rebasar la meta, el Reto Verde continuó y actualmente se han plantado 15 millones 842 mil 493 árboles y otros tipos de plantas.

El reto se ha logrado gracias a la participación de personal de las Secretarías del Medio Ambiente (SEDEMA) y de Obras y Servicios (SOBSE) de la Ciudad de México, organizaciones civiles, iniciativa privada, academia y sociedad en general.

Uno de los propósitos del Reto Verde es mejorar la calidad del aire que todas y todos respiramos y que las avenidas de la Ciudad se conviertan en corredores verdes, para recuperar la biodiversidad.

Como parte del Reto Verde se están creando jardines para polinizadores; ya hay jardines de este tipo en Ignacio Zaragoza, calzada de Tlalpan, Ejes 5, 6 y 8, así como en tramos de avenida Insurgentes.

## **AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN LA CDMX**

### **Residuos Sólidos**

La (Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, 2022) derivado del crecimiento poblacional en la Ciudad de México, asociado a las actividades políticas, culturales y económicas, aunado a una oferta de posibilidades educativas y el acceso a servicios básicos, ha permitido mantener condiciones de vida favorables para la población en la que la generación de residuos se vuelve un asunto relevante por atender. La gestión y manejo de los residuos no es posible sin el establecimiento de instrumentos que permitan identificar el panorama que ocurre en la ciudad.

En este sentido, la Secretaría del Medio Ambiente en cumplimiento a sus atribuciones y con base en lo establecido en la normatividad elabora diversos instrumentos de política pública para afrontar esta compleja dinámica del manejo de residuos en una de las ciudades más pobladas del mundo.

En la Ciudad de México, dar un manejo integral a los residuos tiene fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos y su reglamento; la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y su reglamento; el Programa de Gestión Integral de Residuos para la Ciudad de México 2021-2025, así como diversos instrumentos normativos a nivel federal y local.

La política en materia de residuos del Gobierno de la Ciudad de México va encaminada hacia la prevención y minimización de los mismos, con base en un enfoque de Economía Circular, a través de acciones, operaciones y procesos que permiten disminuir su cantidad en cada una de sus etapas: generación, recolección, acopio, almacenamiento, tratamiento y disposición adecuada. Además, se cuenta con la coordinación interinstitucional de las áreas administrativas involucradas, bajo un esquema de supervisión y vigilancia, así como un marco regulatorio y normativo actualizado.

## **AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN LA CDMX**

### **Registros Ambientales.**

La (Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, 2022) a través del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC), es un instrumento de recopilación, seguimiento y difusión de información que tiene como objetivo identificar y cuantificar sustancias contaminantes involucradas en actividades industriales, comerciales y de servicios; las cuales pueden ser emitidas al aire, agua y suelo, o ser transferidas a residuos.

La Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México (SEDEMA), consciente de la importancia de incluir la participación ciudadana en temas ambientales, pone a disposición de la población y de los sectores económicos de la ciudad el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes Ciudad de México.

### **Reciclaje**

La (Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, 2022) menciona que este es un programa que promueve entre la ciudadanía el correcto manejo, separación y reciclaje de residuos electrónicos y eléctricos.

Los residuos electrónicos y eléctricos requieren un plan de manejo especial para acopiarlos, transportarlos y aprovechar su valor o gestionar su disposición final de manera ambientalmente adecuada y controlada.

### **Infraestructura Verde.**

La (Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, 2022), Alude el concepto de Infraestructura Verde (IV) es de reciente aparición en las agendas gubernamentales y aunque no cuenta con un marco conceptual homogéneo, prevalecen algunos principios que lo convierten en un hito para la planeación del

## **AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN LA CDMX**

desarrollo urbano, en la que cobra mayor importancia el ámbito natural, considerando la perspectiva social y económica como elemento inseparable de éste.

A nivel nacional, las agendas sobre desarrollo urbano, medio ambiente y cambio climático requieren visiones unificadoras que pongan en práctica la transversalidad en éste y otros temas y lo coloquen como imprescindible para la puesta en marcha de acciones locales que brinden múltiples beneficios a la sociedad, la economía y el medio ambiente.

La infraestructura verde permite la conservación de la biodiversidad, adaptación al cambio climático, disminución de inundaciones, control de escorrentías y manejo de drenajes, aumento y mejoramiento de espacios verdes y la creación de empleo y el aumento del valor económico de bienes inmuebles.

Es necesario posicionar a la infraestructura verde como una acción para contribuir a la mitigación de riesgos y de esta manera contribuir a la construcción de resiliencia hídrica de la ciudad, sumando a otros actores que inciden en el tema desde distintos frentes.

Durante el año 2019-2020 la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (Sedema) financió con recursos del Fondo Ambiental Público de la Ciudad de México, la ejecución del Programa Especial de Infraestructura Verde de la Ciudad de México (PEIV-CDMX).

El PEMIV-CDMX establece la planeación y el diseño estratégico de las intervenciones considerando los siguientes criterios: aspectos ambientales (tipo de clima, temperatura y precipitación promedio anual, tipos de suelo, intervalo altitudinal, uso de suelo y vegetación, presencia de áreas naturales protegidas y áreas verdes en la ciudad), sociales (número de habitantes, superficie de área verde per cápita, índice de habitabilidad), aspectos de peligro

## **AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN LA CDMX**

(hidrometeorológicos, geológicos y químico-tecnológicos) y los principios de conectividad, accesibilidad, funcionalidad y resiliencia.

Esta condición se ha visto reflejada en la diversidad de los espacios intervenidos, permitiendo que los bosques naturales, áreas naturales protegidas, barrancas, ríos, humedales y ecosistemas naturales generen múltiples beneficios socioambientales como disminuir los contaminantes atmosféricos, incrementar la recarga de acuíferos, reducir los riesgos por inundaciones y deslaves, y proveer hábitat para la vida silvestre; mientras que otro tipo de espacios con naturaleza como los bosques, parques y corredores verdes urbanos, además incrementan la accesibilidad a espacios públicos, disminuyendo el efecto de las islas de calor y reduciendo las inundaciones.

### **Hoy no Circula**

La (Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, 2022), A decidido establecer medidas aplicables a la circulación vehicular de fuentes móviles o vehículos automotores, con el objetivo de prevenir, minimizar y controlar la emisión de contaminantes provenientes de fuentes móviles que circulan en la Ciudad de México sea cual fuere el origen de las placas y/o matrícula del vehículo, mediante la limitación de su circulación.

### **Cambio Climático**

La (Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, 2022), A escrito que en el cumplimiento con la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y

## **AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN LA CDMX**

Desarrollo Sustentable para la Ciudad de México (Ley de Cambio Climático), este documento presenta de manera conjunta, los dos instrumentos que dirigen la política climática en la Ciudad de México, la Estrategia Local de Acción Climática 2021-2050 (Estrategia) y el Programa de Acción Climática 2021-2030 (Programa): en ambos se busca integrar, coordinar e impulsar políticas públicas para disminuir los riesgos ambientales, sociales y económicos derivados del cambio climático, y así encaminar a la ciudad hacia un desarrollo bajo en carbono y resiliente, enmarcado en los enfoques y principios de la economía circular, la inclusión social, los derechos humanos y la equidad de género.

### **Basura Cero**

La (Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, 2022), A través del Plan de Acción Basura Cero, hacía una Economía Circular presentado por el Gobierno de la Ciudad de México en mayo del 2019, consiste en la implementación de mecanismos orientados a reducir la cantidad de residuos que llegan a los rellenos sanitarios, mediante la promoción de una cultura social enfocada a la separación de residuos y la correcta disposición en Estaciones de Transferencia, buscando incrementar la cantidad de residuos que por sus características y una correcta separación pueden ser valorizados y retornar a las cadenas de producción.

La Ciudad de México maneja aproximadamente 13,149 toneladas diarias de residuos, por lo que, a través de generar cambios en nuestros hábitos de consumo, fomentar la instalación de plantas de reciclaje, incrementar la producción de composta y dignificar la labor de las personas trabajadoras de limpia, se logrará disminuir la generación de residuos y maximizar su aprovechamiento.

## **AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN LA CDMX**

Para ello, se han ejecutado diversas acciones para fomentar la separación diferenciada con base en lo establecido en la NADF-024-AMBT-2013, las cuales se describen a continuación:

- Énfasis en la entrega calendarizada y separación diferenciada de residuos con la ciudadanía a través de los medios oficiales de comunicación.
- Entrega de 1,500 lonas informativas que acompañan las rutas de recolección designadas por las alcaldías.
- Sesiones de capacitación y reconocimiento sobre la importancia de la separación con las personas trabajadoras de limpia de las 16 Alcaldías.
- Mesas de trabajo a través de las sesiones en el Comité Técnico Operativo para el manejo de los residuos que involucra a las 16 Alcaldías y otras dependencias para establecer estrategias en común.
- Visitas informativas a establecimientos comerciales para reforzar la separación diferenciada desde la fuente.
- Distribución de material de difusión en espacios públicos de las Alcaldías, en transportes públicos y en medios oficiales.

### **Verificación vehicular**

La (Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, 2022), Describe el presente Programa como obligatoria para los vehículos automotores de combustión interna matriculados en la Ciudad de México, en otras entidades federativas o con matrícula federal que de manera voluntaria soliciten el servicio de verificación vehicular en la Ciudad de México, con excepción de los tractores agrícolas, la maquinaria dedicada a las industrias de la construcción y minera, las

## **AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN LA CDMX**

motocicletas, los vehículos con peso bruto vehicular menor o igual a 400 kilogramos, los vehículos eléctricos, vehículos híbridos categorías I y II mencionadas en el presente programa, los vehículos con matrícula de auto antiguo, así como los automotores con matrícula de demostración y/o traslado y aquellos cuya tecnología o dimensiones impida la aplicación de la Norma Oficial Mexicana correspondiente. Asimismo, quedan obligados a observar el presente Programa, los titulares de los Centros de Verificación Vehicular de la Ciudad de México y los proveedores de equipo de verificación de emisiones vehiculares autorizados por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.

## **AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN LA CDMX**

### VIII. Conclusiones

Más allá de las políticas medioambientales, las personas debemos ser responsables de nuestras decisiones, actos y sin caer en la culpa, tomar medidas para ayudar a mejorar esta situación.

Podemos empezar por pequeñas acciones, como disminuir el uso de plásticos (siempre que sea viable), cultivar nuestros alimentos, consumir lo menos posible productos que contengan alguna sustancia que no sea amigable con el medioambiente, cuidar a nuestro entorno y respetar a todos los seres humanos y no humanos.

A pesar que la Ciudad tiene 16 programas encaminados en políticas medioambientales y que están ligadas a tratados internacionales en la materia firmados por México, esto no ha demostrado que mitigue en un 100% la problemática y no lo hará, debido a que el crecimiento poblacional va en aumento, por lo que se tendrá que ir evaluando el trabajo hecho y en coordinación con las alcaldías sin dejar de lado la responsabilidad que le corresponde a cada uno.

La Ciudad sigue teniendo contingencias por mala calidad del aire, zonas siguen teniendo inundaciones a causa de la basura que se va a las coladeras he incluso un problema que se está agravando es la contaminación por ruido.

Concluyendo las políticas no tendrán un efecto en un 100% pero si han ayudado poco a poco a buscar soluciones cosa que hace 30 años no se tenían considerados o se veían lejanas.

Las políticas Medioambientales deben acompañarse de políticas educativas en todos los niveles asi como un incremento el el presupuesto para la realización de tareas en favor del medio ambiente.

## AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN LA CDMX

**Tabla 2**

DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	MONTO
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017</b>	
Secretaría del Medio Ambiente	\$ 1,461,483,669.00
Sistema de Aguas	\$ 12,633,034,546.00
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018</b>	
Secretaría del Medio Ambiente	\$ 1,066,253,117.00
Sistema de Aguas	\$ 13,617,048,234.00
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019</b>	
Secretaría del Medio Ambiente	\$ 1,416,714,311.00
Sistema de Aguas	\$ 17,063,804,467.00
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020</b>	
Secretaría del Medio Ambiente	\$ 1,243,032,934.00
Sistema de Aguas	\$ 15,581,074,310.00
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021</b>	
Secretaría del Medio Ambiente	\$ 1,175,732,232.00
Sistema de Aguas	\$ 13,676,453,417.00

**Fuente: elaboracion propia con base en datos del DOF**

La tabla anterior nos muestra el presupuesto ejercido por ejercicio fiscal, en el que se observa que la secretaria de medio ambiente tuvo un retroceso para los años siguientes al 2017, con un total de 1,461,483,669.00, de pesos mientras que para el 2018 se redujo para ejercer un total de 1,066,253,117.00, de pesos, para el año del 2019 tuvo un incremento aun que no alcanzo el presupuesto que se había presupuestado en el 2017, obteniendo un total de 1, 416, 714,311 de pesos, mientras que para el año siguiente se tuvo un recorte, en donde se registro un total de 1,243,032,934.00, de pesos, finalmente en el 2021, se registro otro recorte para tener un total en ejecución de 1,175,732,232.00 de pesos, podemos observar que aunque se tiene programas en favor del medio ambiente el presupuesto para esta dependencia es una tendencia a la baja, esta dependencia debe de tener un incremento en su presupuesto para combatir los efectos que perjudican el medio ambiente.

## **AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN LA CDMX**

### Posibles soluciones

1.- Ser más estrictos en las políticas medioambientales, desde los vehículos que circulan hasta los embaces usados y en el manejo de los residuos en el país, en la ciudad y en las alcaldías

2.- Considero el más importante las políticas medioambientales deben acompañarse con políticas educativas y esto debe darse en coordinación con la secretaria de educación pública, ya que una sociedad educada es una sociedad limpia.

3.- Se debe aplicar las sanciones para las empresas o ciudadanos que incurran en alguna de las faltas al medio ambiente, ya que en muchas ocasiones, siguen habiendo personas protegidas por las autoridades.

4.- Un incremento en el presupuesto para mejora y cuidado del medio ambiente.

Es importante que esta investigación, sirva como base para futuras investigaciones, ya que el tema de medio ambiente, es algo que no se puede echar por la borda, las consecuencias pueden ser devastadoras para las próximas generaciones es por ello que las políticas se deben de ir revisando con un periodo menos prolongado y tomar acciones correctivas y preventivas que ayuden a las personas a tener una mejor calidad de vida.

## AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN LA CDMX

### IX. Bibliografía

- ALMANZA, A. S. (2012). *LA EVOLUCIÓN DE LA CIUDAD DE MEXICO FACTORES PARA EL DESARROLLO SOCIAL*. Obtenido de [https://evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/files/Atribuciones/inf-est/evo\\_cmexico.pdf](https://evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/files/Atribuciones/inf-est/evo_cmexico.pdf)
- Asamblea Legislativa, d. D. (enero de 2000). *Ley Ambiental del Distrito Federal*. Obtenido de Gaceta Oficial del Distrito Federa: [http://biblioteca.unmsm.edu.pe/redlieds/recursos/archivos/Legislacion/Mexico/ley\\_ambientall.pdf](http://biblioteca.unmsm.edu.pe/redlieds/recursos/archivos/Legislacion/Mexico/ley_ambientall.pdf)
- Caribe, P. A. (05 de 2020). *Desafíos de desarrollo ante la COVID-19 en México. Panorama Socioeconómico*. Obtenido de Desafíos de desarrollo ante la COVID-19 en México, Panorama Socioeconómico: [https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/library/crisis\\_prevention\\_and\\_recovery/desafios-de-desarrollo-ante-la-covid-19-en-mexico--panorama-soci.html?fbclid=IwAR2fIMRZdMxvWic\\_wqQoFoE85ihy1-dyOTJNS35-QJs1-k-IWYYcfpW40Io](https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/library/crisis_prevention_and_recovery/desafios-de-desarrollo-ante-la-covid-19-en-mexico--panorama-soci.html?fbclid=IwAR2fIMRZdMxvWic_wqQoFoE85ihy1-dyOTJNS35-QJs1-k-IWYYcfpW40Io)
- Castro, M. (16 de Noviembre de 2020). *17 Problemas Ambientales en México Muy Graves*. Obtenido de <https://www.lifeder.com/problemas-ambientales-mexico/#:~:text=Uno%20de%20los%20principales%20problemas%20ambientales%20de%20M%C3%A9xico,cual%20determina%20una%20densidad%20poblacion%20de%2065%20habitantes%2FKm%C2%B2>.
- CDMX, C. d. (JULIO de 2021). *Políticas territoriales: zonificación primaria y líneas estratégicas*. Obtenido de Políticas territoriales: zonificación primaria y líneas estratégicas:

## AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN LA CDMX

<https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/5f0be44c36ebc6e06e731d76d9bfda443e06eca7.pdf>

Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública. (2018). *Actividades del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente en México*. Obtenido de [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/Cesop/Eje\\_tematico/9\\_mambiente\\_anexo.htm](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Eje_tematico/9_mambiente_anexo.htm)

Ecocosas. (2022). *Política ambiental: qué es y en qué consiste*. Obtenido de <https://ecocosas.com/ecologia/politica-ambiental/>

Exequiel Ezcurra, V. F. (2022). *Problema Ambiental en la Ciudad de México*. Obtenido de <https://revistacienciasunam.com/es/169-revistas/revista-ciencias-21/1519-problemas-ambientales-en-la-ciudad-de-m%C3%A9xico.html>

H.Cámara de Diputados. (Mayo de 2021). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (Junio de 2017). *El derecho a disfrutar de un medio ambiente sano, se relaciona con la responsabilidad de proteger nuestros recursos naturales*. Obtenido de <https://www.gob.mx/inafed/articulos/el-derecho-a-disfrutar-de-un-medio-ambiente-sano-se-relaciona-con-la-responsabilidad-de-proteger-nuestros-recursos-naturales#:~:text=El%20derecho%20al%20medio%20ambiente%20se%20instituy%C3%B3%20en,Desarrollo%20Municipal>

*Los impactos económicos del COVID-19 y las desigualdades de género: Recomendaciones y lineamientos de políticas públicas*. (06 de 05 de 2020). Obtenido de PNUD America Latina y el Caribe : [https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/library/womens\\_empowerment/los-impactos-economicos-del-covid-19-y-las-desigualdades-de-gene.html](https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/library/womens_empowerment/los-impactos-economicos-del-covid-19-y-las-desigualdades-de-gene.html)

## AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN LA CDMX

Medellin, S. D. (28 de 03 de 2020). *Efectos económicos y sociales por COVID-19 y alternativas de política pública*. Obtenido de Efectos económicos y sociales por COVID-19 y alternativas de política pública: <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/COVID-19/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2020/AnalisisEfectosEconomicosCovid19.pdf>

MÉXICO, C. D. (diciembre de 2016). *PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017*. Obtenido de Gaceta Oficial: <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/docs/A121F21/2017/decretoPresupuestoEgresos2017.pdf>

MÉXICO, C. D. (diciembre de 2017). *PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018*. Obtenido de Gaceta Oficial: [https://www.google.com/search?q=PRESUPUESTO+DE+EGRESOS+DE+LA+CIUDAD+DE+M%C3%89XICO+PARA+EL+EJERCICIO+FISCAL+2018.++%C3%9ALTIMA+REFORMA+PUBLICADA+EN+LA+GACETA+OFICIAL+DE+LA+CIUDAD+DE+M%C3%89XICO%3A+04+DE+OCTUBRE+DE+2018.&rlz=1C1UEAD\\_esMX1028MX1028&ei=p1iZY](https://www.google.com/search?q=PRESUPUESTO+DE+EGRESOS+DE+LA+CIUDAD+DE+M%C3%89XICO+PARA+EL+EJERCICIO+FISCAL+2018.++%C3%9ALTIMA+REFORMA+PUBLICADA+EN+LA+GACETA+OFICIAL+DE+LA+CIUDAD+DE+M%C3%89XICO%3A+04+DE+OCTUBRE+DE+2018.&rlz=1C1UEAD_esMX1028MX1028&ei=p1iZY)

MÉXICO, C. D. (diciembre de 2018). *PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019*. Obtenido de CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: [https://congresocdmx.gob.mx/archivos/transparencia/PRESUPUESTO\\_DE\\_EGRESOS\\_DE\\_LA\\_CIUADAD\\_DE\\_MEXICO\\_PARA\\_EL\\_EJERCICIO\\_FISCAL\\_2019.pdf](https://congresocdmx.gob.mx/archivos/transparencia/PRESUPUESTO_DE_EGRESOS_DE_LA_CIUADAD_DE_MEXICO_PARA_EL_EJERCICIO_FISCAL_2019.pdf)

MÉXICO, C. D. (diciembre de 2019). *PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020*. Obtenido de Gaceta Oficial: [https://www.iecm.mx/www/transparencia/art.121/121.f.01/marco.legal/24\\_PresupEgresosCdMx\\_23122019.pdf](https://www.iecm.mx/www/transparencia/art.121/121.f.01/marco.legal/24_PresupEgresosCdMx_23122019.pdf)

## AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN LA CDMX

MÉXICO, C. D. (diciembre de 2020). *PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021*. Obtenido de Gaceta Oficial: <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/0342a008ff76960f40f597f2517915e4f956e563.pdf>

Micheli, J. (2002). *Política ambiental en México y su dimensión regional*. Obtenido de El Colegio de Sonora: <https://www.scielo.org.mx/pdf/regsoc/v14n23/v14n23a5.pdf>

P, R. H. (s.f.). *Programa de Acción climática de la Ciudad de México (PACCM)*. Obtenido de Programa de Acción climática de la Ciudad de México (PACCM): [https://www.researchgate.net/profile/Raul-Figueroa-Romero-2/publication/348553697\\_El\\_Intercambio\\_Politico\\_mas\\_alla\\_de\\_la\\_Sociedad\\_Civil\\_Dos\\_casos\\_de\\_estudio\\_Yo\\_Soy\\_132\\_y\\_el\\_Movimiento\\_por\\_la\\_Paz\\_con\\_Justicia\\_y\\_Dignidad/links/60048067299bf14088a2cf43/El-In](https://www.researchgate.net/profile/Raul-Figueroa-Romero-2/publication/348553697_El_Intercambio_Politico_mas_alla_de_la_Sociedad_Civil_Dos_casos_de_estudio_Yo_Soy_132_y_el_Movimiento_por_la_Paz_con_Justicia_y_Dignidad/links/60048067299bf14088a2cf43/El-In)

Pérez Calderón, J. ( julio de 2010). *La política ambiental en México: Gestión e instrumentos económicos*. Obtenido de La política ambiental en México: Gestión e instrumentos económicos: <https://www.redalyc.org/pdf/325/32513882011.pdf>

Secretaría de Gobernación. (08 de Febrero de 2012). *DECRETO por el que se Declara reformado el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5232952&fecha=08/02/2012#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5232952&fecha=08/02/2012#gsc.tab=0)

Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México. (2022). *Residuos Sólidos*. Obtenido de <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/residuos-solidos>

Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México. (2022). *Cambio Climático*. Obtenido de <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/cambio-climatico>

## AVANCES Y RETROCESOS DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN LA CDMX

Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México. (2022). *Hoy No Circula*. Obtenido de <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/hoy-no-circula>

Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México. (2022). *Infraestructura Verde*. Obtenido de <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/infraestructura-verde>

Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México. (2022). *Reciclación*. Obtenido de <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/reciclacion>

Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México. (2022). *Registros Ambientales*. Obtenido de <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/registros-ambientales>

Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México. (2022). *Reto Verde*. Obtenido de <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/reto-verde>

Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México. (2022). *Sello Verde*. Obtenido de <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/sello-verde>

statista. (2022). *Ciudades más pobladas de América Latina en 2022*. Obtenido de Ciudades más pobladas de América Latina en 2022: <https://es.statista.com/estadisticas/1192117/ciudades-sudamericanas-mas-pobladas/>

Yared De La Rosa. (27 de Abril de 2022). *El medio ambiente no es prioridad para AMLO; organismos tienen recortes de 37%*. Obtenido de <https://www.forbes.com.mx/el-medio-ambiente-no-es-prioridad-para-amlo-organismos-tienen-recortes-de-37/>

Es una investigación de análisis del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.  
Registro ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor en trámite  
Partido Acción Nacional en la Ciudad de México  
Durango No. 22, Col. Roma, C.P. 06400, México, CDMX.